



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 200/2018-2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 384/2019 de fecha 01 de abril de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 35, Lote N° 22, con una superficie de 298.00 m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Simona Cruz Orellana con C.I. N° 5179096 CBBA.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 35, Lote N° 22, a favor de la señora Simona Cruz Orellana, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal de fecha 20 de octubre de 2010.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>		<u>X</u>	
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

8028 500.00 485 800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al n. con la UV.98; al Este UV. 101Y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, la Resolución Administrativa N° 101/85, promulgada el 12 de Febrero de 1985, en su Artículo Primero, declara que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$b.2.000/ m<sup>2</sup> (Dos mil 00/100 pesos bolivianos por metro cuadrado).

Que, el Responsable de Archivo Histórico, mediante Oficio N° 49/2011, de fecha 13 de Mayo de 2011, certifica que la Sra. María Mercado Moppis, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 160, Mza. 35, Lote N° 22, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Corriente N° 4-063 denominada Fondos en Custodia del Banco Central de Bolivia, con el depósito de \$b.600.000.- (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) de fecha 03/05/1985.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 862/2018, de 14 de Diciembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Simona Cruz Orellana con C.I. N° 5179096 CBBA., el lote de terreno urbano con una superficie de 298.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V.160, Manzana 35, Lote N° 22, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Simona Cruz Orellana con C.I. N° 5179096 CBBA., el lote de terreno urbano con una superficie de 298.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 160, Manzana 35, Lote N° 22, Zona Sud Este de esta ciudad.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 29 de mayo de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

